



**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las funciones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007, modificada por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y el Decreto 113 de 2023 por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que en el anterior contexto la Subdirección para la Juventud, solicitó autorización para llevar a cabo la contratación de TRESCIENTOS SIETE (307) contratos con objetos iguales para la vigencia 2025.

Que, teniendo en cuenta el plazo de ejecución de los contratos suscritos con objetos iguales en la vigencia 2025, y la necesidad de contar con la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que garanticen la prestación de los servicios que presta la entidad durante el periodo de Ley de Garantías establecido en la Ley 996 de 2005 "*por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones*", es menester dar alcance a las autorizaciones previamente suscritas por este despacho autorizando la suscripción de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (282)** contratos con objetos iguales con el fin de atender las apuestas descritas en el plan de desarrollo – "**BOGOTÁ CAMINA SEGURA**", en el marco del proyecto 7940 "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN JOVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD EN BOGOTÁ D.C**

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, la autorización de la suscripción de contratos con objetos iguales para la vigencia 2025, quedará de la siguiente manera:



**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

1. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES SOCIO-JURIDICOS PARA ATENCIÓN DE JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA Y OTROS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD.** *se considera pertinente la contratación aproximada de TRES (3) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.*
2. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA DE LOS PARTICIPANTES Y SUS FAMILIAS CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA, ASI COMO LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD.,** *se considera pertinente la contratación aproximada de TRES (3) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.*
3. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR(A) SOCIAL PARA LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES Y SUS FAMILIAS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA Y EL SERVICIO FORJAR RESTAURATIVO, PROMOVRIENDO UN ENFOQUE PROTECTOR, PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO EN LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD.,** *se considera pertinente la contratación aproximada de DOCE (12) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.*
4. **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, DE SISTEMATIZACIÓN, OPERATIVAS, Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA, AUNADO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD.,** *se considera pertinente la contratación aproximada de SEIS (6) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.*
5. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO PEDAGÓGICO DE LOS PARTICIPANTES RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA, Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD.,** *se considera pertinente la contratación aproximada de TRES (3) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.*



**AUTORIZACIÓN PARA LA SÚSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

6. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO OCUPACIONAL DE LOS PARTICIPANTES EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA, ASI COMO LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD., *se considera pertinente la contratación aproximada de TRES (3) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.*
  
7. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO/A PARA LA ATENCIÓN SOCIOEMOCIONAL DE LOS PARTICIPANTES RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA Y SUS FAMILIAS, ASI COMO DE LOS DEMÁS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD., *se considera pertinente la contratación aproximada de CATORCE (14) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.*
  
8. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN DE ACCIONES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES EN ESPECIAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA, GARANTIZANDO LA ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA DESDE LA RUTA DE OPORTUNIDADES JUVENILES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD., *se considera pertinente la contratación aproximada de SEIS (6) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.*
  
9. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES RELACIONADAS CON EL DERECHO A LA SALUD, GARANTIZANDO LA ATENCION INTEGRAL Y EL BIENESTAR DE LOS PARTICIPANTES Y SUS FAMILIAS, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD., *se considera pertinente la contratación aproximada de TRES (3) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.*
  
10. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE PREVENCION Y PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA, EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD., *se considera*

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

*pertinente la contratación aproximada de TRES (3) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.*

11. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ASOCIADOS AL COMPONENTE PSICOSOCIAL DE LA RUTA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE JÓVENES DESDE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD., se considera pertinente la contratación aproximada de CUATRO (4) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.**
12. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN EN CURSOS CORTOS DE LA RUTA DE INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA, DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD., se considera pertinente la contratación aproximada de DOS (2) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.**
13. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA RUTA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LOS JÓVENES EN EL COMPONENTE PSICOSOCIAL, PARA LA PLANEACIÓN, FORMALIZACIÓN, FORMACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD., se considera pertinente la contratación aproximada de CIENTO TRECE (113) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.**
14. **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION RELACIONADO CON EL PROCESO DEL REGISTRO, SISTEMATIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD., se considera pertinente la contratación aproximada de SEIS (6) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.**
15. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE IDENTIFICACION, REGISTRO, GESTION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ALERTAS DEL COMPONENTE PSICOSOCIAL DE LA RUTA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE JÓVENES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD., se considera pertinente la contratación aproximada de SEIS (6) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.**



**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

---

16. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS, METAS, SERVICIOS Y LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD., *se considera pertinente la contratación aproximada de CUARENTA (40) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.*
  
17. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ORIENTACIÓN RELACIONADAS CON LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR EN EL TERRITORIO A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD., *se considera pertinente la contratación aproximada de SIETE (7) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.*
  
18. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL GARANTIZANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ORIENTACIÓN A NIVEL TERRITORIAL Y EN UNIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD., *se considera pertinente la contratación aproximada de VEINTITRES (23) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.*
  
19. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS UNIDADES OPERATIVAS, ENFOCADO EN LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO DE METAS TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE Y LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD A CARGO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD., *se considera pertinente la contratación aproximada de VEINTE (20) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.*
  
20. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ORIENTACIÓN EN LAS UNIDADES OPERATIVAS Y A NIVEL TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD., *se considera pertinente la contratación aproximada de CINCO (5) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.*



**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

Que el presente documento se realiza en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*"

  
**NATALIA MARTÍNEZ PARDO**  
**DIRECTORA POBLACIONAL**  
**ROBERTO ANGULO SALAZAR**  
**SECRETARIO**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Proyectó: Olga Pilar Zuluaga Herrera – Referente de Contratación *OPZ*  
Revisó: Javier Iván Fajardo – Asesor Dirección Poblacional *JF*  
Aprobó: Diego Fernando Duque Gaitán – Subdirector Para la Juventud *Duque*